

Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2010.-

NUM. 130/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las Licencias Médicas presentadas por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, Licencias Médicas presentadas por la funcionaria **PATRICIA OYARZO TORRES** funcionaria Grado 16º de la E.S.M de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Licencia Médica N° 1-25628857, de fecha 09 de febrero de 2010 por 03 días, desde el día miércoles 10 hasta el día viernes 12 de febrero de 2010.
- ❖ Licencia Médica N° 2-28883998, de fecha 16 de febrero de 2010 por 05 días, desde el día martes 16 hasta el día sábado 20 de febrero de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde